



Instituto de Investigación  
Sanitaria Aragón



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

## Resolución de fecha 15 de julio de 2024 del Director Ejecutivo del Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (IIS Aragón) por la que se convoca un puesto de Técnico/a Superior ISCIII (Ref. IIS 44/24)

La [Fundación IIS Aragón](#) es una organización privada de naturaleza fundacional perteneciente al sector público autonómico (fundación del sector público), sin ánimo de lucro y cuyo patrimonio se halla afectado, de modo duradero, a la realización de los fines de interés general propios de la institución, en virtud de Decreto 125/2014, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón.

### 1. Puesto de trabajo ofertado y funciones a desarrollar

Categoría	Técnico/a Superior ISCIII
Investigador Responsable	Alex Gutiérrez Dalmau
Contrato	Contrato a jornada completa
Duración	<p>El presente contrato está cofinanciado por el Instituto de Salud Carlos III, con código de expediente PMP22/00119, en virtud de Resolución de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P. de 21 de diciembre de 2022, por la que se conceden subvenciones para Proyectos de Investigación de Medicina Personalizada de Precisión de la Acción Estratégica en Salud 2021-2023, bajo el PERTE para la Salud de Vanguardia y con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p> <p> </p>
Salario	Según lo indicado en la convocatoria ISCIII
Funciones a desarrollar	Realización de las tareas necesarias para la puesta a punto de la técnica del aclaramiento del iohexol en DBS en el Hospital Universitario Miguel Servet, Servicio de Bioquímica Clínica: proceso pre-analítico en plasma y DBS, valoración de la calidad de las muestras, manejo del HPLC, proceso de validación de las mediciones en plasma y en DBS.

### 2. Presentación de documentación

Los interesados deberán presentar online a través de la [web del IIS Aragón](#) y, en el plazo de 10 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución: Currículum Vitae, Justificantes de estudios/experiencia, Otros méritos alegados y vida laboral.

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

### 3. Comisión de Selección

- Presidente: Óscar López Lorente. Director Ejecutivo del IIS Aragón.
- Vocal: Elena García González. Investigadora I3A del grupo DGA (E43\_20R).
- Vocal: Alex Gutiérrez Dalmau. Miembro del Grupo GIIS077. Grupo de Investigación en Nefrología y Transplante Renal (GINETE) del H.U. Miguel Servet.
- Vocal: M<sup>a</sup> Ángeles Mínguez Rubio. Técnico RRHH. IIS Aragón.
- Eva López Hernández. Coordinadora Unidad Investigación Clínica. IIS Aragón.

#### 4. Requisitos y criterios del proceso de selección

##### Requisitos exigidos:

1. Estar en posesión del título de Técnico/a Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico o equivalente.
2. Un año de experiencia en laboratorio de ámbito hospitalario y al menos tres meses en laboratorio de bioquímica clínica o análisis clínicos.

##### Criterios valorables:

- a) *Formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (de 0 a 20 puntos):*
  - Formación en calidad y gestión asistencial (de 0 a 4 puntos)
  - Formación en metodología de la investigación (de 0 a 8 puntos)
  - Formación en manejo de muestras clínicas (de 0 a 8 puntos)
- b) *Experiencia profesional: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado (de 0 a 40 puntos):*
  - Experiencia en participación en ensayos clínicos (de 0 a 10 puntos)
  - Experiencia en laboratorios acreditados mediante la norma ISO 15185 (de 0 a 15 puntos)
  - Experiencia en el procesamiento de muestras clínicas para la realización de técnicas cromatográficas (de 0 a 15 puntos)
- c) *Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (de 0 a 25 puntos):*
  - Manejo de entornos informáticos: Microsoft Office, Internet, bases de datos específicas de proyectos de investigación (de 0 a 15 puntos)
  - Nivel de inglés leído, hablado y escrito (0 a 10 puntos)
- d) *Competencias personales. Entrevista (de 0 a 15 puntos):*
  - Autonomía y capacidad de planificación y organización
  - Resolución de problemas
  - Responsabilidad y capacidad de asumir compromisos
  - Trabajo en equipo.

#### 5. Procedimiento de selección

El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

*Fase 1: Cumplimiento de los requisitos exigidos y valoración de criterios valorables*

Para aquellas candidaturas recibidas en plazo, la Comisión de Selección procederá a la comprobación de los requisitos exigidos y para la baremación de los criterios valorables: valoración de la formación, experiencia y capacitación/habilidades, fijará una puntuación que será reflejada en el acta de selección.

Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos que obtengan una puntuación superior a 45 puntos.

#### *Fase 2: Entrevista*

Para la valoración de las competencias personales como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas, se realizará una entrevista personal y que se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de 15 puntos.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de 55 puntos para poder acceder al puesto convocado.

### **6. Propuesta de Nombramiento y Resolución de la Convocatoria**

Finalizado el procedimiento de selección, la Comisión de Selección dictará la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria. El director ejecutivo del IIS Aragón procederá a dictar la resolución acordando el nombramiento y que pondrá fin al proceso.

En caso de no formalizarse el contrato con el primer propuesto podrá cubrirse por orden con el resto de los candidatos.

La resolución de la convocatoria se publicará en la web del IIS Aragón y se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma.

### **7. Protección de Datos de Carácter Personal**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE» núm. 294, de 6 de diciembre de 2018), y con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos facilitados por los solicitantes pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión a nivel organizativo y administrativo de los procesos de selección de personal y de los trabajadores del propio instituto.

Zaragoza, 15 de julio de 2024